



## INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN A BECAS AÑO 2026

Estimados Padres, Madres y Apoderados, solicitamos a usted descargar el Reglamento de Becas de la página web [www.colegiomdp.cl](http://www.colegiomdp.cl) y tomar conocimiento de la información y procesos para su postulación.

### 1.- PERIODO DE POSTULACIÓN:

Desde el martes 07 de octubre hasta el viernes 07 de noviembre. Los padres, madres y apoderados que recién ingresen al establecimiento, podrán postular a las becas 2026 en los períodos que señala nuestro Reglamento de Becas.

### 2.- REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

- 2.1.** Descargar el Formulario de postulación desde la página web: [www.colegiomdp.cl](http://www.colegiomdp.cl)
- 2.2.** Presentar junto con el Formulario de postulación, sólo los antecedentes requeridos que avalan la postulación dentro del período establecido.
- 2.3.** Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados del apoderado(a) del alumno(a).
- 2.4.** Presentar el Registro Social de Hogares otorgado por la Municipalidad de la comuna en donde usted vive, o bien, presentar Certificado Chile Solidario, actualizado.
- 2.5.** Presentar toda la documentación de manera física, en sobre cerrado a la encargada del proceso.

### 3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

#### 3.1. Trabajadores Dependientes

- 3.1.1 Las 6 últimas liquidaciones de sueldo de quienes trabajen en el grupo familiar.
- 3.1.2 Presentar certificado de AFP con 12 últimas cotizaciones previsionales
- 3.1.3 En caso de cesantía presentar Finiquito.
- 3.1.4 Presentar Certificado Fonasa o Isapre.
- 3.1.5 Comprobantes de gastos de los últimos tres (3) meses: luz, agua, gas, dividendos, arriendos, contribuciones, otras colegiaturas, certificados de alumno regular de instituciones educativas, tratamientos y medicamentos permanentes de enfermedades catastróficas con su respectiva receta médica.
- 3.1.6 Pensionados deberán presentar última colilla de pago.
- 3.1.7 Certificado de residencia extendido por la Junta de Vecinos.

### **3.2. Trabajadores Independientes**

3.2.1 Las últimas 6 boletas de honorarios emitidos o pago de IVA, además de la declaración de renta y/o pago de IVA anual.

3.2.2 Comprobantes de gastos de los últimos tres (3) meses: luz, agua, gas, dividendos, arriendos, Contribuciones, otras colegiaturas y certificados de alumno regular de instituciones educativas, tratamientos y medicamentos permanentes de enfermedades catastróficas con su respectiva receta médica.

3.2.3 Presentar Certificado Fonasa o Isapre.

3.2.4 Certificado de residencia extendido por la Junta de Vecinos.

### **4.- RESOLUCIÓN:**

La resolución de la postulación se dará a conocer durante la primera quincena del mes de marzo de 2026 por correo electrónico. Una vez informada la resolución, debe confirmar la toma de conocimiento, lo cual se debe concretar durante ese mes, de lo contrario, pierde su calidad de becado.

### **5.- APELACIÓN:**

Una vez entregado el resultado de la postulación por parte de la Dirección del Establecimiento, los apoderados podrán recurrir a instancias de apelación. Con este fin, se determinan las siguientes directrices:

**5.1.** La apelación podrá realizarse entre los cinco días hábiles, después de haber recibido el resultado de la beca en las fechas estipuladas, como plazo detalladas en el Reglamento de Beca.

**5.3.** Presentar una carta a la Dirección del Colegio explicando el motivo de su apelación, que debe ser entregada de manera presencial, adjuntando los nuevos antecedentes que ameriten la apelación.

**5.4.** Dicha instancia de apelación tendrá como respuesta una notificación, en la que se comunicará si obtuvo o no un porcentaje de rebaja del arancel de la escolaridad o mantiene el porcentaje de la primera resolución, en el transcurso de los 15 días.

### **ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE:**

- **SOLO SE ACEPTARÁN LAS POSTULACIONES DE AQUELLOS ALUMNOS(AS) QUE HAYAN ENTREGADO EL FORMULARIO COMPLETO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ASISTENTE SOCIAL.**
- **LIMÍTESE SOLO PRESENTAR LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS.**